Año de 1966 Viernes 26 de Agosto Núm. 102

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Justicia

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se dispone la supresión del Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Cuéllar (Segovia)

Ilmo. Sr.: En 1938 por necesidades de nuestra Guerra de Liberación se habilitó como Prisión Central el castillo-palacio de Cuéllar (Segovia), y posteriormente fue acondicionado, en razón de su clima, para Sanatorio Antituberculoso Penitenciario, en cuyo cometido contribuyó grandemente a desarraigar esta enfermedad en la población reclusa.

Reducido el número de enfermos a un mínimo normal se procedió a la evacuación de los mismos, conservándose hasta hoy por la Administración para aprovechamiento de sus amplios terrenos de cultivo con un reducido número de penados agricultores.

Los proyectos que se estudian de nueva reestructuración de las prisiones hacen innecesario conservar dicho Establecimiento, por lo que procede la supresión del mismo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se suprime el Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Cuéllar (Segovia).

Segundo.—Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las órdenes oportunas para que los penados sean trasladados a las prisiones que proceda, disponiendo asimismo el destino conveniente del utensilio, menaje, material de oficina, documentación y de cuanto exista en el Establecimiento propiedad del expresado Centro Directivo.

Tercero.—Una vez desalojado el referido Sanatorio se remitirá la documentación obrante en ese Centro al Ministerio de Hacienda para que por la Dirección General del Patrimonio del Estado se resuelva lo que proceda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1966.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Del «B. O. del E.», 24 de agosto, núm. 202.)

2534

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Ribota, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil Acctal.

2488

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Cantarranas, bajo el tipo de licitación de 328.997,50 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional es de 6.579,90 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y sello mutual de 1 peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., número ... de ... (localidad) ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Cantarranas de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de agosto de 1966.—El Alcalde acctal., *Alberto García.*

2507

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 12 de agosto de 1966, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Alberto García Herranz.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada, disponiendo su cumplimiento, de la Circular del Gobierno Civil, núm. 17/1966, de 29 de julio, por la que se encomienda a las Juntas municipales de Enseñanza Primaria la emisión de informe en punto a las solicitudes de becas para estudios del Patronato del Principio de Igualdad de Oportunidades.

3.º Recibir en la Casa Consistorial anunciada visita de un Campamento Volante de la Organización Juvenil Española, agradeciendo la deferencia.

4.º Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba en parte el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona del Acueducto, y se niega la aprobación en cuanto al Sector de la CN-110 de Soria a Plasencia, que deberá ser objeto de nuevo estudio.

5.º Darse por enterada de la aprobación prestada por el Ministerio de la Vivienda al proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Santa Isabel, que fue presentado por el Ayuntamiento en su día.

6.º Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueban los proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado, agua y electricidad del polígono de urbanización «Las Lastras».

7.º Quedar enterada de comunicaciones de la Dirección General de Bellas Artes, en las que se participa aprobación en proyectos de obras en las iglesias de San Millán y San Martín de esta Capital, por importes de 300.000 y 1.760.101,03 pesetas, respectivamente.

8.º Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Gobernación que autoriza concesión de gratificación asignada por el Ayuntamiento al Auxiliar Administrativo del mismo, señor Soto Mínguez.

9.º Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se visa favorablemente modificación de la plantilla del personal municipal en cuanto al grado retributivo del Maestro Carpintero señor Santiuste, que pasa a ser el 8.

10. Desestimar peticiones de dos empleados municipales, en solicitud de traslado al Mercado de San José, por no existir en plantilla la plaza de Vigilante nocturno pretendida.

11. Aprobar expediente de concesión de pensión de orfandad en favor de doña M.ª Luz Pérez Gila y hermanas, hijas del que fue empleado municipal don Froilán Pérez Olalla.

12. Declarar en estado de ruina la casa núm. 4 de la calle de Antonio Coronel, como resolución del expediente seguido sobre el particular. instado por la propiedad de la finca,

13. Resolver expediente seguido sobre declaración de estado de ruina de la finca núm. 7 de la calle de Las Nieves, promovido por la propiedad de la misma, en el sentido de pronunciar tal estado en cuanto al cuerpo anterior o principal del inmueble, sin extender al posterior tal declaración.

14. Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes señores siguientes: a don Andrés Mínguez Garrido, para construcción de edificio en cuatro plantas y sótano, para ocho viviendas y locales comerciales, en el número 5 de la calle de los Coches; a don Demetrio Mínguez Garrido, para lo mismo, en el número 7 de igual calle; a don Juan Antonio Mínguez Garrido, para lo mismo, en el núm. 9 de la misma calle; a don Rodrigo Barroso para construcción de entreplanta en la finca núm. 7 de la calle de la Independencia; a don Mariano González Gil, para ampliación de obrador de panadería en la finca 7, 9 y 11 de la calle de Las Lastras, y a don Doroteo Sáez, para acondicionamiento de local de planta baja en el edificio número 1 de la calle de Domingo Soto.

15. Desestimar petición de don Teodoro Gómez sobre ampliación de plazos fijados para efectividad de cuota girada por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle de Santa Isabel.

16. Aprobar cuentas de recaudación del Agente Ejecutivo don Félix Gimeno, correspondiente al primer semestre del año actual.

17. Autorizar pagos y gastos varios, dimanantes de propuestas elevadas al respecto, que fueron aprobadas.

18. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

19. Quedar enterada de la aprobación prestada al Padrón de Habitantes del término municipal, formado y referido al 31 de diciembre del año último, que ofrece una población de derecho de 35.894 habitantes y una de hecho de 37.337.

20. Conceder un trofeo deportivo con destino a la XV Vuelta Ciclista Regional a Palencia, cuyos corredores pasarán por la Ciudad el 29 del corriente mes.

21. Instruir diligencias de averiguación de causas y daños en relación con incendio ocasionado en tierra de labor al parecer motivado por el que se originó el 3 de agosto actual en el vertedero de basuras sito en la carretera vieja de Perogordo, a fin de proveer en consecuencia.

22. Fijar indemnización a abonar a don Joaquín Molina y hermana por ocupación transitoria de parte de un terreno de su propiedad sito en Paseo de E. González, con herramientas y material de obra municipales, con motivo de la pavimentación de la calle Real.

23. Devolver a don Alejandro Barroso Gil la cantidad reclamada correspondiente al concepto de derecho-tasa por licencia de obra, por la realizada para construcción de edificio en el núm. 83 de la calle de José Zorrilla y en razón a la disminución de volumen de la misma por no autorización municipal de una de las 17 viviendas que fueron proyectadas.

Segovia, 18 de agosto de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

2537

Escuela de Maestría Industrial

SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que, hasta el día quince del próximo mes de septiembre, estará abierta la matrícula en este Centro docente oficial, para el próximo curso académico, tanto para los alumnos de nuevo ingreso como para los de continuación de estudios.

En dicho curso escolar se impartirán las enseñanzas correspondientes a los grados de Iniciación Profesional (Preaprendizaje) y Oficialía Industrial, éste último en sus dos modalidades de enseñanza nocturna y diurna, y relativas a las ramas del Metal, Eléctrica y de la Madera, con diversas especialidades en cada una de ellas.

Es necesario tener cumplidos, o cumplirlos dentro del año 1966, los doce años para la Iniciación Profesional y los catorce años para la Oficialía Industrial.

Los exámenes de asignaturas pendientes tendrán lugar en la primera decena del mes de septiembre, según el horario que se establecerá y se fijará en el tablón de anuncios. El examen de ingreso en Oficialía tendrá lugar el día 17 de septiembre a las diez y media de la mañana, del que estarán exentos quienes hayan obtenido beca de la Delegación de Protección Escolar. Las pruebas de reválida, en convocatoria extraordinaria, se iniciarán el día 21 del repetido mes de septiembre.

Los impresos para solicitar el ingreso y la continuación de estudios, así como cuantos datos e informaciones sean precisas, se facilitarán en la Secretaría de esta Escuela (provisionalmente en Ochoa Ondátegui), todos los días laborables de seis a ocho de la tarde.

Segovia, 22 de agosto de 1966.—El Director de la Escuela, *Julio Pedrazuela.*

Administración de Justicia

2536

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Félix Ayuso Aragoneses, contra don Félix Manso Domingo, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente, se requiere a este último, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas en dicho procedimiento.

Dado en Segovia, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.--*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

CONCURSOS

2530

Ayuntamiento de Maderuelo

Anuncio de concurso

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados del siguiente al en que este anuncio sea inserto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de plicas que se hayan presentado para optar al concurso de contratación de una orquesta de cinco músicos, incluido el director, que amenice las fiestas Patronales los días 24 por la tarde, 25, 26 y 27 de septiembre próximo, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Mesa se constituirá conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe del acto el Secretario.

Las plicas se presentarán cerradas y a ellas se unirá una declaración sobre incompatibilidades y carta de pago de haber ingresado en Depositaría Municipal la cantidad de *quinientas* pesetas, en concepto de fianza provisional.

La resolución del concurso se verificará por el Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de adjudicación.

En lo no previsto en el presente, se estará en un todo a cuanto dispone referido Reglamento de Contratación.

Si el concurso quedara desierto, se verificará el segundo a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones, hora, lugar, etc.

Maderuelo, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, P. D., *Domingo Lorenzo.*

2544

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso entre Bandas de música u orquesta que amenicen las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario, los días 2 y 3 del próximo mes de octubre.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones y demás se halla expuesto al público durante diez días en referida Secretaría y horas de oficina.

Valdevacas y Guijar, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Pedro del Barrio Otero.*

SUBASTAS

2543

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Cumplidos todos los trámites y requisitos reglamentarios y existiendo consignación presupuestaria para atender a su pago, se saca a subasta pública la ejecución de las obras municipales de *auscultación y comprobación del estado de la presa del Vado de las Cabras,* situada en el río Moros, con un presupuesto de ejecución por contrata de *dos millones ochocientas veintiuna mil trescientas cuarenta y cinco pesetas* con *noventa y cinco céntimos,* en el que están incluidos ejecución material, imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Emiliano Martín Romero y bajo su dirección técnica, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que en unión del proyecto, presupuesto y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría Municipal; ejecutándose en la forma, plazos y condiciones que se determinan en dicho proyecto y en las prescripciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero.

No se admitirán ofertas superiores al presupuesto de contrata señalado, que es el tipo de licitación, siendo la garantía provisional que han de constituir los licitadores del tres por ciento de dicho tipo y la definitiva del seis por ciento hasta el millón de pesetas y del cuatro por ciento de la cantidad que sobrepase esta cifra del total del remate, depositándose ambas en Arcas municipales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se inserta, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. En sobre aparte se acompañarán la carta de pago de la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, justificantes de hallarse al corriente en Seguros Sociales y en el Impuesto Industrial, carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, honorarios notariales, impuestos de todas clases incluso Tráfico de Empresas y cuantos se originen por el contrato.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Servando Hurtado.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de *auscultación y comprobación del estado de la presa del Vado de las Cabras,* situada en el río Moros, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyecto a que se refiere por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegros con póliza de 3 pesetas del Estado y 25 pesetas de la Mutualidad.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2538

TABLADILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabladillo, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, Heriberto Aguado.

2539

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde, Benigno Martín.

2540

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

2541

ALDEA REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldea Real, 20 de agosto de 1966. El Alcalde, H. Rosa.

2542

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Finalizados los trabajos de confección de uniformes para el personal de la Banda de Música municipal de esta localidad, realizados por el adjudicatario don José Hernández Blas, según concurso público celebrado, se tramita en este Ayuntamiento expediente de devolución de la fianza constituida en Arcas municipales por dicho adjudicatario, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal se anuncia al público por término de quince días, en cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible con cargo a dichos depósitos por razón de contrato garantizado.

El Espinar, 11 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Servando Hurtado.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8